

MC/RPAS-
EXP. N° 612-133/2022-

RESOLUCION N° 390 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2022 - celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el Arq. José Alberto VILCA; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas bajo dependencia de la Dirección General de Arquitectura, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 14 y 15);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs.02/03 de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2022 al 31/12/2022;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA representada en este acto por su titular ARQ. HORACIO CALSINA y el ARQ. JOSE ALBERTO VILCA, CUIL N° 20-21576712-5, Categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley 4413/88 de la Administración Pública Provincial, por el periodo comprendido entre el 01/01/22 al 31/12/22.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "V Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. "2A" Dirección General de Arquitectura, Partida 1-2-9-1 Personal Contratado- Ejercicio año 2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaría de Transporte. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-



Carlos Gerardo Stanic
ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA